

### ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES, S. A.

La Junta general acordó reducir el capital social en 84.140 euros mediante la amortización de 1.400 acciones en autocartera, números 81.172 al 82.571, ambos inclusive, con la finalidad de cumplir con el requisito legal del artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el plazo máximo de dos meses.

Pamplona, 4 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Elvira Martínez Chacón.—45.926.

### ALMAGRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Anulación y sustitución de títulos*

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el anuncio publicado en «Huelva Información» en fecha 18 de julio de 2001, y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en fecha 27 de julio de 2001, y una vez finalizado el plazo de un mes para el estampillado de las acciones, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la anulación y sustitución de los títulos que no fueron presentados al canje, quedando los nuevos títulos depositados a partir de esta fecha, en su domicilio social, a disposición de los señores accionistas que acrediten su titularidad.

Huelva, 6 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.908.

### ARAGONESES CENTRO PROTÉSICO DENTAL, S. L.

Con fecha 11 de junio de 2001 la Junta universal de la sociedad acordó lo siguiente:

Autorizar la segregación de parte del patrimonio de la sociedad, por importe de 10.000.000 de pesetas, con objeto de crear una nueva sociedad denominada «Tercera Sección, Sociedad Limitada», que será la sociedad beneficiaria de la escisión. Dicha operación se realizará en los términos y condiciones que figuran en el proyecto de escisión de fecha 7 de mayo de 2001, cuyo contenido se da aquí por íntegramente reproducido.

Según lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier socio o acreedor de la sociedad podrá, si lo desea, obtener el texto íntegro del acuerdo y del proyecto de escisión en el domicilio social.

Alcobendas, 31 de agosto de 2001.—La Administradora única.—45.887. 2.<sup>a</sup> 13-9-2001

### ASIAN INICIATIVES, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Reducción de capital social*

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 13 de agosto de 2001, acordó reducir el capital social en la cifra de 7.000.000 de pesetas nominales, por condonación del dividendo pasivo pendiente, quedando, por tanto, el capital social cifrado en 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 3 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—45.907.

### BALCÓN DEL PONOCH, SOCIEDAD LIMITADA

#### **(Sociedad absorbente)**

### ARDIS 98, SOCIEDAD LIMITADA

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de las sociedades «Balcón del Ponocho, Sociedad Limitada», y «Ardis 98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal celebradas el día 12 de julio de 2001, acordaron la fusión por absorción de «Balcón del Ponocho, Sociedad Limitada», como absorbente, y «Ardis 98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, que transmite a aquélla todo su patrimonio a título universal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 25 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Balcón del Ponocho, Sociedad Limitada», Agustín Escandon Huerta.—El Administrador único de «Ardis 98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Enrique Gómez Arnau.—46.520. 2.<sup>a</sup> 13-9-2001

### CABLEUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### ALBACETE SISTEMAS DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### CABLE Y TELEVISIÓN DE EL PUERTO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### CÁDIZ DE CABLE Y TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### CORPORACIÓN MALLORQUINA DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### HUELVA DE CABLE Y TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### SANTANDER DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### TDC SANLÚCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Cableuropa, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el 28 de junio de 2001, y el accionista único de «Albacete Sistemas de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, «Cable y Televisión de El Puerto, Sociedad Anónima», unipersonal, «Cádiz de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal, «Corporación Mallorquina de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, «Huelva de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal, «Santander de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, y «TDC Sanlúcar, Sociedad Anónima», unipersonal, en esa misma fecha decidieron, tras aprobar el proyecto de fusión por absorción emitido y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades y sus respectivos Balances de fusión, aprobar la fusión de «Cableuropa, Sociedad Anónima», con «Albacete Sistemas de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, «Cable y Televisión del Puerto, Sociedad Anónima», unipersonal, «Cádiz de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal,

nal, «Corporación Mallorquina de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, «Huelva de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal, «Santander de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, y «TDC Sanlúcar, Sociedad Anónima», unipersonal, mediante la absorción de las siete últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos de los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Albacete, Cádiz, Mallorca, Huelva y Santander, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser «Cableuropa, Sociedad Anónima» la titular de la totalidad de las acciones que representan los distintos capitales de las sociedades absorbidas.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de la fusión.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la misma en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 29 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Cableuropa, Sociedad Anónima»; «Albacete Sistemas de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal; «Cable y Televisión de El Puerto, Sociedad Anónima», unipersonal; «Cádiz de Cable y Televisión, Sociedad Anónima» unipersonal; «Corporación Mallorquina de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal; «Huelva de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal; «Santander de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal; y «TDC Sanlúcar, Sociedad Anónima», unipersonal.—45.905. 2.<sup>a</sup> 13-9-2001

**CALSTER 2013, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**INTERNATIONAL TRADING**  
**DESIGN, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**KCF PRODUCTS**  
**GIFTS ESPAÑA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 30 de junio de 2001, el socio único de «Calster 2013, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), el socio único de «International Trading Design, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) y el socio único de «KCF Products Gifts España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) decidieron, respectivamente, la fusión por absorción de «International Trading Design, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y de «KCF Products Gifts España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Calster 2013, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de las sociedades absorbidas, que que-

darán disueltas y extinguidas sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios/accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los socios/accionistas y acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—46.213. 2.<sup>a</sup> 13-9-2001

**CASA SANTIVERI, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 29 de septiembre de 2001, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen del informe de gestión y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Retribución del órgano de administración.

Quinto.—Redenominación a euros del capital social y del valor nominal de las acciones.

Sexto.—Propuesta de aumento de capital con cargo a reservas y consiguiente modificación estatutaria.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión, el informe de auditoría y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y el informe sobre las mismas, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 5 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Santiveri Margarit.—46.606.

**COMPAÑÍA DE ACTIVIDADES**  
**TURÍSTICAS Y SANITARIAS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**TAMARAGUA, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que, por decisión del socio único de las citadas sociedades, adoptadas el 30 de junio de 2001, se acordó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Compañía de Actividades Turísticas y Sanitarias, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), de Tamaragua, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

nimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de septiembre de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades, Francisco Cobiella Suárez.—46.449.

2.<sup>a</sup> 13-9-2001

**CONSTRUCCIONES**  
**EHEVARRÍA, S. A.**

*Reducción capital*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta general de la sociedad, celebrada el día 28 de agosto de 2001, acordó reducir el capital social desde la cifra de 110.300.000 pesetas a la de 66.180 euros, con la doble finalidad de devolver aportaciones a los accionistas y su denominación en euros, mediante la disminución del valor nominal de las 11.030 acciones iguales en que se divide su capital social, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 10.000 pesetas a 6 euros.

Bermeo, 4 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Miguel Echevarría Ramírez.—45.958.

**COOKING SYSTEMS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**TOTINOX, S. A.**  
**COCINAS GASTRONORM, S. A.**  
**TECAFRED, S. A.**  
**EURO DIVER, S. L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2001 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Cooking Systems, Sociedad Limitada» de «Totinox, Sociedad Anónima», «Cocinas Gastronorm, Sociedad Anónima», «Tecafred, Sociedad Anónima» y «Euro Diver, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vallgorguina, 5 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Cooking Systems, Sociedad Limitada», «Totinox, Sociedad Anónima», «Cocinas Gastronorm, Sociedad Anónima», «Tecafred, Sociedad Limitada», y «Euro Diver, Sociedad Limitada», Don Ignacio Miro Pepió.—46.199.

2.<sup>a</sup> 13-9-2001

**CYRASA, SERVICIOS**  
**DE SEGURIDAD,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**  
**MUSA SEGURIDAD,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad